



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.:A/SER-021303/2018

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 15 de enero de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **“Servicio integral de restauración y atención en comedores en la Residencia de Mayores Goya, adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social”**.

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	SERUNION, S.A,	- La declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previstos conforme al formulario normalizado del “documento Europeo de Contratación” (DEUC) , está incompleta, porque faltan por cumplimentar la parte III “Motivos de exclusión” y la parte IV “Criterios de selección”.
3	ALBIE, S.A.	- No ha presentado declaración firmada por el representante legal de la empresa la que se haga constar que, en caso de ser propuesto adjudicatario del contrato por haber presentado la oferta más ventajosa, dispondrá de una Cocina de Apoyo para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de que concurren las circunstancias extraordinarias, especificadas en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
5	CATASA FACILITY SERVICES, S.L.	- La declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previstos conforme al formulario normalizado del “documento Europeo de Contratación” (DEUC) , está incompleta, porque falta por cumplimentar la parte IV “Criterios de selección”. - No ha presentado declaración firmada por el representante legal de la empresa la que se haga constar que, en caso de ser propuesto adjudicatario del contrato por haber presentado la oferta más ventajosa, dispondrá de una Cocina de Apoyo para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de que concurren las circunstancias extraordinarias, especificadas en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
7	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.	- No ha presentado declaración firmada por el representante legal de la empresa la que se haga constar que, en caso de ser propuesto adjudicatario del contrato por haber presentado la oferta más ventajosa, dispondrá de una Cocina de Apoyo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **10181161729963682340**



Comunidad de Madrid

		para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de que concurran las circunstancias extraordinarias, especificadas en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
--	--	---

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las 23:59:59 del día 20 de enero de 2019 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a Guadalupe Gutiérrez Sanabria

